



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2017.
DECRETO ALC. N° 3024/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, en la especie Artículo 10 N° 7, letra a), que autoriza el trato directo en la modalidad de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad y por resultar indispensable para las necesidades de la entidad; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.289/2016 de 28 de Junio de 2016 que aprueba las bases de licitación para la propuesta Pública N° 050/2016, denominada "Servicios de Amplificación e Iluminación" ID 3447-121-LP16; Decreto Alcaldicio N° 3.314/2016 de 12 de Septiembre de 2016 que adjudica parcialmente a **DID SONIDO Y CIA LTDA.**, la Propuesta Pública N° 050/2016, denominada "Servicios de Amplificación e Iluminación" ID 3447-121-LP16; Contrato de fecha 15 de Septiembre de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Did Sonido y Cía. Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 3.475/2016 de 23 de Septiembre de 2016 que aprueba el contrato de Suministro de Servicios denominado "Servicios de Amplificación e Iluminación" suscrito el 23 de Septiembre de 2016 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Did Sonido y Cía. Ltda.; Cotización de fecha 02 de Agosto de 2017, emitida por el proveedor Did Sonido y Cía. Ltda.; Memorando N° 905/2017 de 04 de Agosto de 2017 del Encargado de Deporte y Cultura, que solicita trato directo por servicios conexos con **Did Sonido y Cía. Ltda.**, respecto al suministro de los servicios que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Sociedad Productora de Eventos **DID SONIDO Y CIA LTDA.**, RUT [REDACTED] representada legalmente por don Dimitri Andrés Díaz Neira, [REDACTED] para que preste el servicio conexo de suministro de servicios, consistente en arriendo de 02 motor generador cumming insonoro de 180 KVA, incluyendo traslado, petrolio, puesta en marcha y operación, un operador dedicado al Servicio para ser destinados a la actividad denominada "Celebración día del Niño, Alto Hospicio 2017", a realizarse el día 13 de Agosto del presente año en Avenida Ramón Perez Opazo entre Avenida Los Álamos y la Pampa a partir de las 10:00 horas. La razón de la contratación directa obedece al hecho de haberse adjudicado al referido proveedor la propuesta publica N° 050/2016, denominada "Servicios de Amplificación e Iluminación" ID, la que no incluía el suministro de los bienes requeridos, los que se consideran conexos a aquellos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.

2.- Contrátese por Trato Directo con la Sociedad Productora de Eventos **DID SONIDO Y CIA LTDA.**, ya individualizado, la prestación de suministro de servicios, consistente en arriendo de 02 motor generador cumming insonoro de 180 KVA, incluyendo traslado, petrolio, puesta en marcha y operación, un operador dedicado al Servicio para ser destinados a la actividad denominada "Celebración día del Niño, Alto Hospicio 2017", a realizarse el día 13 de Agosto del presente año en Avenida Ramón Perez Opazo entre Avenida Los Álamos y la Pampa a partir de las 10:00 horas. El precio de la contratación asciende a la suma única y total de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, más IVA, por día y por cada uno de los referidos motores.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/alt

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Dir. Jurídica

Encargado Portal